



BUIN, 04 ENE 2021

**DECRETO ALCALDÍCIO N° 22 / VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO:** 1.- El Memorándum N° 1378 de fecha 21 de diciembre de 2020, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde remite a la Secretaría Comunal de Planificación el programa **Centro de la Mujer Buin**, para el año 2021.

2.- El Memorándum N° 1113, de fecha 28 de diciembre de 2020, donde la Secretaría Comunal de Planificación solicita al Administrador Municipal decretar el programa **Centro de la Mujer Buin**, con presupuesto asignado para ejecutar durante el año 2021.

3.- La Instrucción del Sr. Administrador Municipal, para decretar el programa.

**DECRETO.**

1.- Apruébese el programa denominado **Centro de la Mujer Buin**, a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario; documento que forma parte integrante del presente decreto.

2.- El Programa tiene como objetivo general contribuir en el ámbito local a disminuir la violencia contra las mujeres en su diversidad, a través de acciones de atención, protección, considerando la articulación, coordinación y derivación a redes que permitan generar una respuesta interinstitucional oportuna y asistida en el territorio.

3.- Los gastos del presente programa serán imputados a las cuentas presupuestarias:

Cuenta	Denominación	Centro de Costo	Proyección 2021
215.21.04.004.001	Prestaciones de Servicios Comunitarios	250434: Centro Mujer y Equidad	\$10.008.000.-
215.22.09.002	Arriendo de Edificios	250434: Centro Mujer y Equidad	\$1.950.000.-

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



**GERONIMO MARTINI GORMAZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**



**MIGUEL ARAYA LOBOS**  
**ALCALDE**

MLAL. GMG. VXS. mss.

**DISTRIBUCIÓN:**

- Control
- D.A.F.
- DIDECCO
- SECPLA
- Archivo SECMU

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\DECRETOS 2016-2020\Aprobación Programa\2021\Centro de la Mujer.doc

## PROGRAMAS MUNICIPALES 2021

DIRECCIÓN	: DESARROLLO COMUNITARIO
PROGRAMA	: CENTRO DE LA MUJER BUIN
COORDINADOR (A)	: FABIOLA VARAS ALFARO
PERSONAL DE APOYO	: NICOL HIDALGO - PSICÓLOGA CARLA ZÚÑIGA - ABOGADA FELIPE CASTILLO - TRABAJADOR SOCIAL HILDA MOLINA - TÉCNICO ADMINISTRATIVO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: (Marcar con "x")

FONDOS PROPIOS	
FONDOS EXTERNOS	Convenio o Resolución N° 365
FONDOS MIXTOS	X      Inicio: 07/04/2020      Término: 31/03/2021

### I. FUNDAMENTACIÓN:

SernamEG atendiendo su misión institucional desarrolla un conjunto de modelos programáticos tendientes a fortalecer las autonomías de las mujeres. En ese marco SernamEG desarrolla programas como el Centro de la Mujer, entendiendo que el reconocimiento de la violencia contra las mujeres como una violación de derechos humanos ha situado el problema en la agenda pública mundial. Elevarlo a un problema público, permite prevenir, atender, sancionar y sacarlo del ámbito privado para avanzar como sociedad en su erradicación. Siendo así, a nivel comunal se detectó un incremento en el número de denuncias de violencia intrafamiliar de acuerdo a lo reportado por Tribunal de Familia, lo que llevó a la necesidad de generar las estrategias para incorporar un Centro de la Mujer en la comuna y contribuir a la disminución y erradicación de la violencia de género.

### II. OBJETIVO GENERAL:

Contribuir en el ámbito local a disminuir la violencia contra las mujeres en su diversidad a través de acciones de atención, protección, considerando la articulación, coordinación y derivación a redes que permitan generar una respuesta interinstitucional oportuna y asistida en el territorio.

### III. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Entregar Orientación e Información a todas las mujeres que espontáneamente consultan y que viven o han vivido violencia de género para la adecuada atención y contención en el mismo Centro o bien la derivación asistida a la red institucional y/o interinstitucional, presente en el territorio, pertinente a cada caso.
- Brindar atención, contención y orientación a mujeres que viven violencia de pareja o ex pareja, potenciando sus habilidades personales, de autoestima, de autonomía y creando conciencia del nivel de riesgo y de la violencia de género, a través de la intervención psicológica, social, jurídica y la representación judicial.
- Evaluar el riesgo de las mujeres que ingresan al Centro, que permita determinar y abordar la necesidad de protección de las mujeres que viven o han vivido violencia de pareja.
- Realizar seguimiento a las mujeres atendidas y que han egresado del dispositivo para monitorear su situación de violencia.

**IV. BENEFICIARIOS Y COBERTURA:**

Mujeres mayor de 18 años que viven, estudian y/o trabajan en las comunas de Buin y Paine que viven o han vivido violencia en contexto de pareja o expareja.

**V. ACTIVIDADES:**

- Atención, contención, orientación e información de todas las mujeres que acuden a consultar de manera espontánea o derivadas desde la red.
- Realizar una actividad de Conmemoración (Día de la Mujer 8 de Marzo o Día Contra la Violencia hacia las Mujeres - 25 de Noviembre).
- Actividad de Difusión del Programa.
- Participación en Mesa Mujer Rural.
- Participación en Red de Infancia.
- Participación en Comité de Género
- Coordinación con red local.
- Participación en actividades de capacitación para todos los integrantes del equipo Centro de la Mujer organizadas por SernamEG.
- Participación del equipo CDM Buin en actividades de autocuidado.
- Participación en reuniones convocadas por contraparte técnica de SernamEG.

**VI. CARTA GANTT**

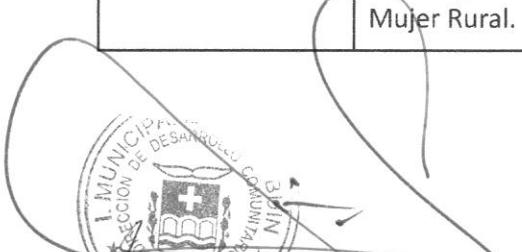
Se adjunta.

**VII. INDICADORES DE CUMPLIMIENTO:**

Cobertura comprometida año 2021 período enero - diciembre 80 ingresos.

INDICADOR	OBJETIVO	FÓRMULA	MEDIO DE VERIFICACIÓN
Nº Orientación e Información	Entregar Orientación e Información a todas las mujeres que acuden a consultar espontáneamente o son derivadas desde la red, que viven o han vivido violencia en contexto de pareja.	<b>Indicador:</b> %  Otorgar OI al 100% de las mujeres que consultan por violencia en contexto de pareja.  <b>Meta:</b> 80%	Registro Sistema Informático SernamEG por medio de la Ficha Orientación Información.
Nº Mujeres que ingresan al CDM	Realizar ingreso de todas las mujeres que cumplen requisito de ingreso y voluntariamente realizan proceso diagnóstico completo con la triada de profesionales.	<b>Indicador:</b> %  Ingresar al 100% de las mujeres que desean realizar proceso psicosocial por violencia en contexto de pareja y completan proceso diagnóstico con la triada.	Registro Informático SernamEG Ficha de Ingreso Sist. Informático SernamEG.

		<b>Meta:</b> 50%	
Nº Mujeres con evaluación de riesgo	Evaluar riesgo a todas las mujeres que acuden a consulta por violencia en contexto de pareja o expareja.	<b>Indicador:</b> %  Evaluar riesgo al 100% de las mujeres que realizan OI.  <b>Meta:</b> 100%	Registro Informático SernamEG por medio del Formulario Orientación e Información.
Nº Mujeres con Seguimiento	Realizar seguimiento a todas las mujeres que egresan del dispositivo.	<b>Indicador:</b> %  Realizar seguimiento de acuerdo a orientación técnica al 100% de las mujeres que egresan del dispositivo.  <b>Meta:</b> 100%	Registro Informático SernamEG.
Nº Actividades de Difusión	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Realizar una actividad de Conmemoración en el año (8 de marzo o 25 de noviembre) de acuerdo a convenio.</li> <li>- Realizar difusión del dispositivo de acuerdo a convenio.</li> <li>-Realizar difusión del dispositivo con organizaciones comunitarias.</li> </ul>	<b>Indicador:</b> %  Cumplir con las actividades señaladas de acuerdo a convenio suscrito.  <b>Meta:</b> 80%	Registro fotográfico de las actividades. Lista de asistencia.
Coordinación en el territorio	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Coordinación con los distintos programas de la red local.</li> <li>- Participar en red de Violencia (Comité de Género)</li> <li>- Participar en la Mesa Mujer Rural.</li> </ul>	Cumplir con las actividades propuestas de acuerdo a convenio.  <b>Meta:</b> 80%	Registro fotográfico. Actas de reunión.



JONATHAN FERNANDEZ FIGUEROA  
DIRECTOR



FABIOLA VARAS ALFARO  
COORDINADORA

\*Este apartado solo debe ser llenado por SECPLA

VºBº Depto. Presupuesto, Programas y Subvenciones - SECPLA	
Memo N°:	Timbre y firma
	
Fecha	28/11/20